

Sistemas tributarios en América Latina y su incidencia en la inversión extranjera directa: análisis comparativo y desafíos de política fiscal.

Tax systems in Latin America and their influence on foreign direct investment: comparative analysis and fiscal policy challenges

Sistemas tributários na América Latina e sua influência sobre o investimento estrangeiro direto: análise comparativa e desafios da política fiscal.

Fecha de presentación: 29/03/2026, Fecha de Aceptación: 22/04/2026, Fecha de publicación: 01/05/2026



Óscar Serna-Sierra

E-mail: oserna@ulima.edu.pe

Orcid: <https://orcid.org/0009-0005-2119-5366>

Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Serna-Sierra, O. (2026). Sistemas tributarios en América Latina y su incidencia en la inversión extranjera directa: análisis comparativo y desafíos de política fiscal. *Revista Ciencia & Sociedad*, 6(2), 289 – 303.

Resumen

La investigación tuvo como objetivo analizar comparativamente cómo las características estructurales, regulatorias e institucionales de los sistemas tributarios de América Latina influyeron en la atracción y estructuración de la inversión extranjera directa. Se desarrolló un estudio cualitativo, documental, descriptivo-interpretativo y comparativo, sustentado en informes y documentos oficiales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y administraciones tributarias nacionales. El análisis consideró la presión y composición tributaria, la imposición indirecta y corporativa, la seguridad jurídica, los costos de cumplimiento, los incentivos fiscales, la digitalización administrativa y las nuevas reglas de fiscalidad internacional. Los resultados mostraron que la competitividad tributaria no dependió exclusivamente de las tasas nominales, sino de la carga efectiva, la estabilidad normativa, la previsibilidad institucional, la eficiencia administrativa y la calidad de los incentivos. Asimismo, se identificó que la digitalización tributaria mejoró las capacidades de control, aunque generó nuevas exigencias de cumplimiento cuando no estuvo acompañada de simplificación normativa. La expansión del Pilar Dos redujo, además, la efectividad de estrategias basadas exclusivamente en jurisdicciones de baja tributación. Se concluyó que América Latina necesitó avanzar hacia sistemas tributarios transparentes, estables y digitalmente eficientes, capaces de atraer inversión productiva de calidad sin comprometer la sostenibilidad fiscal y generar desarrollo sostenible.

Palabras clave: sistemas tributarios; inversión extranjera directa; política fiscal; incentivos tributarios

ABSTRACT

This study aimed to comparatively analyze how the structural, regulatory, and institutional characteristics of Latin American tax systems influenced the attraction and structuring of foreign direct investment. A qualitative, documentary, descriptive-interpretive, and comparative study was conducted, based on official reports and documents from the Economic Commission for Latin America and the Caribbean, the Organisation for Economic Co-operation and Development, the Inter-American Development Bank, the International Monetary Fund, and national tax administrations. The analysis considered tax pressure and composition, indirect and corporate taxation, legal certainty, compliance costs, tax incentives, administrative digitalization, and emerging international taxation rules. The results showed that tax competitiveness did not depend exclusively on nominal rates, but also on effective tax burdens, regulatory stability, institutional predictability, administrative efficiency, and the quality of incentives. The analysis also identified that tax digitalization improved control capacities, although it generated additional compliance requirements when it was not accompanied by regulatory simplification. The expansion of Pillar Two further reduced the effectiveness of strategies based exclusively on low-tax jurisdictions. It was concluded that Latin America needed to move toward transparent, stable, and digitally efficient tax systems capable of attracting higher-quality productive investment without compromising fiscal sustainability and generating sustainable development while strengthening investor confidence, public revenue, institutional capacity, and long-term productive transformation across the region within increasingly integrated international tax standards and global competition.

Keywords: tax systems; foreign direct investment; fiscal policy; tax incentives.

RESUMO

A pesquisa teve como objetivo analisar comparativamente como as características estruturais, regulatórias e institucionais dos sistemas tributários da América Latina influenciaram a atração e a estruturação do investimento estrangeiro direto. Foi realizado um estudo qualitativo, documental, descritivo-interpretativo e comparativo, fundamentado em relatórios e documentos oficiais da Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe, da Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Econômico, do Banco Interamericano de Desenvolvimento, do Fundo Monetário Internacional e de administrações tributárias nacionais. A análise considerou a pressão e a composição tributárias, a tributação indireta e corporativa, a segurança jurídica, os custos de conformidade, os incentivos fiscais, a digitalização administrativa e as novas regras de tributação internacional. Os resultados mostraram que a competitividade tributária não dependeu exclusivamente das alíquotas nominais, mas também da carga tributária efetiva, da estabilidade normativa, da previsibilidade institucional, da eficiência administrativa e da qualidade dos incentivos. A análise também identificou que a digitalização tributária ampliou as capacidades de controle, embora tenha gerado exigências adicionais de conformidade quando não esteve acompanhada de simplificação regulatória. A expansão do Pilar Dois reduziu a efetividade de estratégias baseadas exclusivamente em jurisdições de baixa tributação. Concluiu-se que a América Latina precisou avançar para sistemas tributários transparentes, estáveis e digitalmente eficientes, capazes de atrair investimentos produtivos de maior qualidade sem comprometer a sustentabilidade fiscal e gerar desenvolvimento sustentável.

Palavras-chave: sistemas tributários; investimento estrangeiro direto; política fiscal; incentivos fiscais.

Introducción

La inversión extranjera directa (IED) constituye uno de los mecanismos mediante los cuales las economías latinoamericanas pueden ampliar su capacidad productiva, incorporar tecnología, generar empleo y fortalecer procesos de transformación estructural. Sin embargo, la decisión de localizar capital extranjero no responde exclusivamente a la disponibilidad de recursos naturales, al tamaño del mercado o al costo laboral, sino también a la calidad del entorno institucional y regulatorio en el que operarán las empresas. En este escenario, los sistemas tributarios adquieren una relevancia estratégica, debido a que determinan no solo la carga fiscal que soportan las empresas, sino también los costos de cumplimiento, la previsibilidad de las obligaciones, los mecanismos de fiscalización, los incentivos a la inversión y el nivel de seguridad jurídica existente. La CEPAL ha señalado que la IED continúa siendo un componente relevante de las estrategias de desarrollo productivo de América Latina y el Caribe, particularmente cuando se orienta hacia actividades capaces de contribuir a la transformación productiva, la digitalización y la sostenibilidad (CEPAL, 2025).

La relevancia del sistema tributario debe analizarse, por tanto, desde una perspectiva más amplia que la simple comparación de las tasas nominales del impuesto sobre la renta empresarial. En América Latina y el Caribe persisten diferencias importantes en el nivel y composición de la recaudación. De acuerdo con la OCDE et al. (2025), la presión tributaria promedio de la región alcanzó el 21,3 % del PIB en 2023, mientras que los impuestos sobre bienes y servicios representaron aproximadamente la mitad de los ingresos tributarios. Dentro de esta estructura, el impuesto al valor agregado constituyó, en promedio, el 28,5 % de la recaudación tributaria y equivalió al 6,0 % del PIB, en tanto que los impuestos sobre la renta y las utilidades representaron el 29,6 %, con una participación de 18,7 % correspondiente al impuesto sobre la renta corporativa y de 9,5 % al impuesto sobre la renta de las personas. Estas características revelan una estructura tributaria en la que los impuestos indirectos poseen un peso considerable y en la que los sistemas fiscales presentan diferencias sustantivas respecto de las economías de la OCDE.

La situación adquiere mayor complejidad cuando se incorpora el comportamiento de las administraciones tributarias y el grado de cumplimiento fiscal. La informalidad económica, la evasión, la elusión, la heterogeneidad normativa y las diferencias en la capacidad de fiscalización reducen la efectividad de los sistemas de recaudación y pueden inducir a los Estados a reforzar los controles fiscales. La modernización de las administraciones tributarias mediante facturación electrónica, intercambio de información y utilización de herramientas digitales ha permitido incrementar las capacidades de control; no obstante, estos procesos también pueden generar nuevos costos de cumplimiento para las empresas cuando no están acompañados de simplificación normativa, asistencia institucional y reglas previsibles (Barreix y Zambrano, 2018; OECD, 2022). Desde la perspectiva del inversionista internacional, por ello, la existencia de controles tributarios no constituye necesariamente un factor negativo; el problema surge cuando la fiscalización es percibida como discrecional, imprevisible o excesivamente costosa.

En este contexto se configura el problema central de la investigación: ¿de qué manera las características estructurales y regulatorias de los sistemas tributarios latinoamericanos influyen en las decisiones de localización y estructuración de la inversión extranjera directa? La cuestión no puede resolverse exclusivamente mediante la comparación de tasas impositivas, puesto que la rentabilidad efectiva de una inversión depende también de la definición de la base imponible, las reglas de depreciación y amortización, las retenciones, los convenios para evitar la doble imposición, las normas sobre precios de transferencia, los incentivos fiscales, los procedimientos de fiscalización y el grado de certidumbre jurídica. En consecuencia, existe una necesidad de analizar la tributación como un componente integral del entorno de inversión y no como una variable aislada de política fiscal.

La problemática se vuelve aún más relevante ante la transformación reciente de la fiscalidad internacional. La digitalización de la economía ha obligado a los Estados a revisar las reglas aplicables a los servicios digitales y a las operaciones transfronterizas, mientras que la implementación del Pilar Dos del proyecto BEPS ha establecido un nuevo marco de tributación mínima global para determinados grupos multinacionales. Las reglas GloBE contemplan una tasa mínima efectiva de 15 % y buscan reducir los incentivos para trasladar beneficios hacia jurisdicciones de baja tributación (OECD, 2021, 2026). Este proceso modifica las condiciones tradicionales de competencia fiscal entre países y plantea interrogantes sobre la efectividad futura de los incentivos tributarios como mecanismo de atracción de capital extranjero.

A ello se añade que los incentivos fiscales no necesariamente producen los mismos resultados en todos los sectores o jurisdicciones. Su capacidad para atraer inversión depende de su diseño, de la claridad de los requisitos, de los costos administrativos y de la existencia de mecanismos de evaluación que permitan determinar si los beneficios concedidos generan efectivamente inversión adicional. Estudios recientes de la OCDE muestran que en América Latina y el Caribe los incentivos pueden reducir significativamente las tasas efectivas de tributación, pero también advierten sobre problemas asociados con la fragmentación normativa, la superposición de beneficios y la ausencia de evaluación sistemática de sus costos y resultados (OECD, 2026). Por consiguiente, la discusión contemporánea debe desplazarse desde la competencia basada exclusivamente en reducciones tributarias hacia la construcción de sistemas fiscales previsibles, transparentes y compatibles con los objetivos de desarrollo productivo.

La justificación de este estudio radica, precisamente, en la necesidad de comprender esta relación desde una perspectiva regional y comparativa. Analizar conjuntamente la estructura impositiva, la seguridad jurídica, los costos de cumplimiento, la digitalización tributaria, los incentivos fiscales, el planeamiento tributario internacional y los nuevos estándares de fiscalidad global permite superar una aproximación reduccionista basada únicamente en la tasa legal del impuesto corporativo. La relevancia académica del estudio se relaciona con la integración de dimensiones que frecuentemente son examinadas de manera separada; su relevancia práctica deriva de la posibilidad de identificar elementos de política fiscal capaces de favorecer una inversión extranjera de mayor calidad, sin comprometer la sostenibilidad de los ingresos públicos ni generar distorsiones competitivas.

En función de lo anterior, el objetivo de esta investigación es analizar comparativamente cómo las características estructurales, regulatorias e institucionales de los sistemas tributarios de América Latina influyen en la atracción y estructuración de la inversión extranjera directa, considerando la presión y composición tributaria, la seguridad jurídica, los costos de cumplimiento, los incentivos fiscales, la digitalización de la administración tributaria y las nuevas reglas de fiscalidad internacional. A partir de este objetivo, el estudio busca identificar los principales canales mediante los cuales la política tributaria puede favorecer o limitar la competitividad de las economías latinoamericanas y establecer lineamientos orientados hacia sistemas tributarios más previsibles, transparentes, eficientes y compatibles con la inversión productiva.

Metodología

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño documental, descriptivo-interpretativo y comparativo, orientado al análisis de la relación entre los sistemas tributarios latinoamericanos y las decisiones asociadas con la inversión extranjera directa. La naturaleza del estudio respondió a la necesidad de examinar de manera integrada dimensiones normativas, institucionales y económicas que no pueden ser comprendidas exclusivamente mediante indicadores cuantitativos aislados.

El corpus documental estuvo conformado por informes y documentos técnicos producidos por organismos internacionales especializados en política fiscal, tributación e inversión, entre ellos

la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), complementados, cuando fue necesario, con normativa y documentos oficiales de administraciones tributarias nacionales. Se priorizaron documentos publicados entre 2017 y 2026, con énfasis en aquellos que aportaron evidencia sobre presión tributaria, estructura impositiva, incentivos a la inversión, administración tributaria, digitalización, seguridad jurídica, fiscalidad internacional y tributación de empresas multinacionales.

La selección de las fuentes consideró como criterios de inclusión: a) documentos oficiales o institucionales con identificación de autoría y fecha de publicación; b) estudios directamente relacionados con tributación, inversión extranjera directa o política fiscal; c) información referida a países de América Latina y el Caribe o a marcos internacionales aplicables a la región; y d) documentos que permitieran establecer comparaciones entre estructuras tributarias y condiciones para la inversión. Se excluyeron documentos de opinión, contenidos periodísticos sin respaldo técnico, fuentes sin identificación institucional y publicaciones que no aportaran evidencia directamente relacionada con las categorías analíticas del estudio.

El análisis se organizó mediante una matriz documental construida a partir de seis categorías: i) nivel y composición de la presión tributaria; ii) impuestos indirectos e impuestos sobre la renta empresarial; iii) seguridad jurídica, estabilidad normativa y costos de cumplimiento; iv) incentivos fiscales y condiciones efectivas de tributación; v) digitalización y modernización de las administraciones tributarias; y vi) evolución de la fiscalidad internacional, particularmente en materia de precios de transferencia, BEPS y Pilar Dos. Para cada categoría se identificaron las principales características regionales, los mecanismos mediante los cuales podían afectar las decisiones empresariales y las implicaciones para la política fiscal.

Posteriormente se efectuó un análisis comparativo e interpretativo de la evidencia recopilada. El procedimiento permitió identificar convergencias y diferencias entre los sistemas tributarios latinoamericanos y establecer relaciones analíticas entre las características de la regulación fiscal y la atracción de inversión extranjera. La comparación no se orientó a establecer una clasificación absoluta de países, sino a identificar patrones regionales y mecanismos institucionales capaces de favorecer o limitar la competitividad tributaria.

Finalmente, los hallazgos fueron contrastados con la literatura y los estándares internacionales vigentes, particularmente con las orientaciones de la CEPAL y la OECD sobre movilización de recursos internos, incentivos a la inversión, digitalización de las administraciones tributarias y fiscalidad internacional. Debido a la naturaleza documental del estudio, no se realizaron inferencias causales ni estimaciones econométricas; las conclusiones se formularon a partir de la convergencia, complementariedad y contraste de la evidencia documental analizada.

DESARROLLO

Rasgos estructurales de la tributación en América Latina relevantes para la inversión extranjera.

Predominio del IVA y efectos sobre precios, demanda y capital de trabajo

El IVA/IGV es significativamente nuclear en la recaudación de la mayoría de los países de la región. Dadas las características del mismo, ser un impuesto controlable de forma sencilla, una base amplia con respecto a otros impuestos, suele tener una mayor importancia en economías con una amplia informalidad, esto supone una recaudación alta dado que este impuesto abarca tanto a formales como informales de forma indirecta. Para la inversión extranjera, lo importante no es la tasa, si no la estructura que usa el sistema tributario para la recaudación, en la búsqueda de ingresos para el presupuesto.

El IVA como impuesto indirecto, incide sobre el precio final y tiene un impacto en la demanda, en los estratos con mayor sensibilidad al precio, esta situación se agrava en mercados con problemas de ingresos o una cultura informal.

2.2- Mayor peso relativo del impuesto corporativo frente al impuesto personal

En la región los impuestos a las utilidades en promedio fueron del 29.6% del total en 2023. Dentro de ese rubro, el impuesto a la renta corporativa o impuesto de sociedades suele tener mayor participación que el impuesto a la renta a las personas naturales: 18.7% y 9.5% del total, respectivamente. Con respecto al PIB, los promedios regionales fueron 3.8% y 2.0%. (OECD et al., 2025).

Mirando la cuestión desde la perspectiva de la inversión extranjera, la composición mostrada tiene dos efectos sobre la economía Latinoamericana. En primer lugar, genera una mayor sensibilidad del sistema tributario y de la política fiscal a la productividad de las empresas que desarrollan sus actividades en la región: En una situación de recesión o de pérdida de actividad económica, los beneficios de las compañías se ven afectadas y por ende los ingresos públicos se ven afectados, esta situación puede desencadenar en cambios o reformas normativas para no perder capacidad para recaudar y poder cumplir con el financiamiento de los presupuestos públicos. En segundo lugar, puede incentivar la creación de regímenes especiales o nuevos incentivos tributarios para atraer inversión, con la posibilidad de fracaso en el incremento de la base tributaria.

Brecha de cumplimiento, informalidad y endurecimiento de la fiscalización

Uno de los mayores problemas que existe en la región es la informalidad y los incumplimientos que se dan en los países de la región, limitan la capacidad de recaudar para completar los presupuestos públicos. Esto genera que los sistemas tributarios son empujados a una carga fiscal basada en impuestos al consumo, generando un problema en la progresividad fiscal, como muestra, la CEPAL presentó una estimación sobre el incumplimiento tributario, alcanzando la misma los USD 433,000 millones en 2023.

Desde el punto de vista de la inversión extranjera se traduce en un marco tributario y económico donde es normal observar un incremento en las fiscalizaciones, revisiones permanentes, y el uso de tecnología para mejorar los controles masivos. Esta modernización de las haciendas públicas, deben venir de la mano de una mejora de servicios y atención al contribuyente, con normativa muy transparente e información actualizada, pueden generar un punto de atracción para las inversiones y los capitales extranjeros. Ahora bien, si se perciben acciones discrecionales, inconsistentes, y afectantes a la seguridad jurídica y el debido proceso, estos incrementan la posibilidad de una mayor informalidad y una disminución del atractivo para la inversión extranjera. (CEPAL, 2024).

Complejidad normativa y tributación subnacional

En la región Latinoamericana, existen tributos nacionales y subnacionales (regionales, comunidades, etc....), esta complejidad incrementa los costos administrativos, las contingencias fiscales.

En las circunstancias dadas, las distintas reformas encaminadas a mejorar los impuestos al consumo y reducir los problemas que generan los mismos, se pueden ver como un intento de modernizar los sistemas tributarios, buscando entre otros un efecto deseable de mejora de confianza de la inversión, y concretamente la extranjera.

Tabla1

Indicadores regionales y promedios.

Indicador	Promedio regional	Referencia
Presión tributaria total	21.3% del PIB	OECD et al. (2025)
IVA: participación en recaudación total	28.5% del total	OECD et al. (2025)
IVA: recaudación	6.0% del PIB	OECD et al. (2025)
Impuestos sobre bienes y servicios	47.0% del total	OECD et al. (2025)
CIT: participación en recaudación total	18.7% del total	OECD et al. (2025)
PIT: participación en recaudación total	9.5% del total	OECD et al. (2025)
CIT: recaudación	3.8% del PIB	OECD et al. (2025)
PIT: recaudación	2.0% del PIB	OECD et al. (2025)
Incumplimiento tributario (evasión/elusión)	USD 433,000 millones (6.7% del PIB)	CEPAL (2024)

Fuente: OECD et al. (2025) y CEPAL (2024).

Canales por los que la tributación influye en la inversión extranjera

Rentabilidad después de impuestos: Tasas efectivas y no solo tasas legales.

Las empresas internacionales no suelen tomar decisiones del uso de su capital e inversiones observando solo la tasa nominal del impuesto a las utilidades. La medida observada es la tasa efectiva, base imponible, normativas de amortización y depreciación, deducciones permitidas, límites a intereses, retenciones a no domiciliados, reglas de precios de transferencia, riesgos de fiscalización, etc.... En América Latina, los incentivos tributarios que buscan una mayor inversión tienen en la región un promedio de 1.1% del PIB, esta cifra nos da una idea de la importancia de los mismos.

Certidumbre tributaria, estabilidad normativa y riesgo de controversias (CEPAL, 2024; OECD et al., 2025).

La seguridad jurídica es fundamental para conseguir inversión extranjera. En rubros que precisan una fuerte inyección de capital, los resultados económicos se ven a largo plazo, dados estos retornos, los sistemas tributarios y sus normativas se convierten en el pináculo de la decisión de los inversionistas.

La Reforma del sistema tributario en busca de cerrar brechas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mejoran o pueden hacerlo los sistemas tributarios. El diseño debe conjugar el control, el servicio, y la previsibilidad, para buscar una mejor recaudación sin incrementar los costos de transacción.

Costos de cumplimiento y digitalización: Facturación electrónica y control basado en datos

Latinoamérica ha sido líder en la conversión de la facturación manual a una electrónica. Esta que se inició en Chile en 2003 y que se fue expandiendo por diversos países, ha permitido mejorar el control y fiscalización e impulsando una transición dentro de las haciendas públicas de la región, en la búsqueda de agencias tributarias capaces de utilizar información en tiempo real, facilitando las auditorías y fiscalizaciones necesarias para tener una recaudación acorde y en consonancia a la economía real. (Barreix y Zambrano, 2018).

La modernización de las agencias tributarias, reduciendo la discrecionalidad y buscando una mejora continua de los procesos, acompañado de una normativa estable, puede ayudar atraer a la inversión extranjera. Este tipo de mejoras y cambios precisan de inversión y presupuesto

de los diferentes estados, debiendo ser una prioridad para los diferentes países de la región dados los beneficios ulteriores de una política económica y fiscal que busquen la mejora de la eficiencia.

tributación de la economía digital: IVA/IGV a servicios digitales y nuevas obligaciones de plataformas.

La virtualidad y los cambios tecnológicas de las últimas dos décadas, han generado una expansión exponencial del comercio y servicios digitales, ha generado que varios países de la región han decidido acertadamente a incorporar en sus respectivas legislaciones, mecanismos para gravar estos servicios digitales. (OECD, 2017a).

El panorama Latinoamericano tiene una gran diversidad de modelos, con problemas comunes y desafíos que hay que enfrentar, asegurar un mercado competitivo entre residentes y no residentes, sin tener que crear una regulación inconexa y sin la homogeneidad necesaria.

El marco fiscal a los servicios tributarios influye en la ubicación y el diseño de las estructuras de las empresas tecnológicas. La normativa tributaria, tiene un efecto en las decisiones que toman las compañías a la hora de diseñar los lugares donde realizar inversión directa.

Planeamiento tributario internacional y estructura de inversión: Economía de opción, sustancia y gobernanza

Para comprender la relación existente entre los sistemas tributarios y la inversión extranjera es el rol del planeamiento tributario. En términos sencillos el planeamiento tributario consiste en organizar ex ante la estructura jurídica, los flujos de efectivo, los contratos y la estructura societaria, para reducir en lo máximo la carga fiscal, sin modificar la sustancia económica de la compañía. Se fundamenta en la expresión "economía de opción", el contribuyente puede trabajar dentro del ordenamiento jurídico tributario, si sobrepasar sus límites, buscando la alternativa menos onerosa para sus intereses, siempre que sus fundamentos estén basados en la realidad de la compañía y no de artificios con el único afán de pagar menos impuestos.

Tenemos que resaltar la importancia de este tema particularmente en América Latina por el fortalecimiento de la recaudación y combate feroz que se tiene contra la informalidad, la elusión y evasión fiscal. Ha llevado de forma rotunda a la expansión de las normas anti elusivas generales, y a mayores exigencias de formalidad documental. En el caso peruana

En Perú existe la Norma XVI del Código Tributario tiene el funcionamiento como referencia de una cláusula general anti elusiva, una estructura de inversión que reduzca impuestos será aceptada si es coherente con la realidad económica, pero podrá ser caracterizada si carece de sustancia o si su propósito predominante es el ahorro fiscal. (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013).

El planeamiento tributario tiene varios objetivos que cumplir desde la visión empresarial, entre los mismos podemos destacar:

- Optimización de caja y de los impuestos pagados.
- Menor incidencia de los impuestos en los precios y la utilidad de la compañía.
- Prevención del riesgo, anticipando posibles conflictos con la hacienda pública.
- Planeamiento de las inversiones aprovechando incentivos tributarios.
- Cumplimiento tributario y reputación corporativo.

Estos objetivos son todos importantes, pero en el caso del último es principal, dado el mundo actual de redes sociales y virtualidad, donde la información a nivel general y a nivel empresarial tiene una incidencia mayúscula.

Estamos asistiendo a un cambio fundamental en los paradigmas conocidos, en los últimos 25 años el mundo ha cambiado de forma radical, y uno de los mayores cambios ha sido la democratización de la información.

Para poder legitimar cualquier planeamiento debemos observar varias categorías diferentes:

- La evasión fiscal.
- La elusión fiscal.
- Planeamiento tributario legítimo.

La evasión fiscal, estamos ante el incumplimiento de la normativa tributaria, esconder ingresos, usar comprobantes fiscales falsos, disimular operaciones, et...

La elusión fiscal, en este caso hablamos de buscar formas jurídicas para obviar el espíritu real de la norma, los conceptos subyacentes.

El planeamiento estratégico, respeto y uso de la sustancia económica y empresarial, buscando tener un sustento documental adecuado.

La inversión en su planificación valora de forma importante la normativa fiscal que les permita usar planeamientos tributarios agresivos, y no ven favorables incertidumbres innecesarias que les pueda suponer pérdidas asociadas a problemas fiscales, por ello buscan ordenamientos tributarios estables con interpretaciones e información transparente.

La fortaleza de un planeamiento tributario tiene varias etapas en su proceso de construcción:

El diagnóstico de la carga y los riesgos que se pueden dar, el diseño de una estructura societaria y de relaciones contractuales en la dirección y esencia de la realidad corporativa, cuantificar el ahorro que se puede dar aplicando el plan, el sustento documental que da forma al planeamiento tributario, creación y ejecución de controles fiscales, seguimiento y retroalimentación de las normas tributarias para adaptarse a las mismas sin dilación.

El planeamiento tributario y la inversión extranjera están unidos por la forma en la que las compañías operan a nivel fiscal, en un escenario actual de gran emisión de normas tributarias a nivel nacional e internacional, y con un mundo cada vez más convencido que para controlar a los capitales transnacionales, la colaboración a nivel normativo y operativo es la solución al impacto negativo de los planeamientos tributarios agresivos.

La inversión no solo es atraída por una reducción de tasas, sino por ofrecer un ordenamiento normativo fiscal, donde el margen para poder planear de forma legítima y que sea predecible la actuación de la administración tributaria, con reglas claras a la hora de evaluar planes legítimos de los elusivos.

Tendencias recientes y agenda internacional: Implicancias para la inversión extranjera

Beps y el Pilar dos

El entorno internacional ha cambiado en las últimas décadas incluyendo el ámbito tributario, el avance en los acuerdos a nivel internacional es uno de los grandes cambios en las últimas décadas. El Pilar dos de la OCDE nació con la idea de reducir los espacios para la evasión tributaria, y que sean cada vez menos los países de baja o nula tributación. (OECD, 2021).

En el entorno internacional busca que no existan motivos tributarios para la localización de los beneficios en las jurisdicciones de baja o nula tributación, para América Latina significa que se reduzcan estos incentivos para las empresas multinacionales a la hora de usar países que no estén bajo el paraguas del Pilar Dos, respetando el mismo y siendo consecuente con un momento de historia en el que se busca la transparencia en la información y los capitales.

El avance de este impuesto mínimo al 15%, es la herramienta base para conseguir reducir en lo posible alternativas a la evasión fiscal, en aras de mejorar las recaudaciones tributarias de los países, que son la fuente del presupuesto de los estados y consecuentemente de los productos y servicios que estos ponen a disposición de sus ciudadanos, buscando la mejora y el progreso de la sociedad. (OECD, 2021).

Reforma y modernización del IVA

La reforma del IVA/IGV

La reforma promulgada en Brasil que abarca una reforma del IVA, es un ejemplo claro de la tendencia regional hacia un ordenamiento tributario en búsqueda de la simplicidad en los tributos indirectos, y un intento por erradicar la doble imposición y los costos inherentes al cumplimiento tributarios. El Fondo Monetario Internacional ha puntualizado que indistintamente a la construcción técnica de la norma, la transición puede crear una gran incertidumbre y modificaciones en las cargas fiscales. (International Monetary Fund, 2024).

La inversión extranjera observa las reformas tributarias en términos de los costos de cumplimiento, la posible litigiosidad que se puede generar y si los impuestos no tienen un efecto negativo en cuanto a su neutralidad, buscando sistemas de compensación del mismo óptimos para la descarga de los débitos fiscales.

Impuestos ecológicos: Nueva variable en la evaluación de proyectos

Los instrumentos de control de emisiones de carbono a través de impuestos y mecanismos fiscales, son parte fundamental de la agenda ambiental. La inversión extranjera en industrias intensivas en el uso de energía, es una variable en el costo y competitividad de las empresas dado un mundo en el que se ha generado una conciencia global a favor de la energía limpia y un debate climático serio y riguroso (CEPAL, 2024).

El diseño de herramientas fiscales verdes, tiene una dimensión social y distributiva: Su impacto e importancia se incrementan si los recursos generados se usan junto con instrumentos de política social, en el apoyo a los estratos con dificultades económicos y la búsqueda de la redistribución de la renta.

Regímenes especiales, zonas francas y tratados

En la realidad, la inversión busca y se estructura aprovechando incentivos a la inversión, zonas económicas especiales (llamadas zonas francas), convenios para evitar la doble imposición (CDI), todos ellos son instrumentos que generan beneficios a los inversores, siendo una forma de incrementar la utilidad de las compañías, y a la vez que los países puedan incrementar el crecimiento económico, el empleo y la generación de riqueza.

Podemos analizar el siguiente ejemplo, una empresa de origen peruano que deslocaliza parte de su producción a Uruguay, a una zona franca. Perú grava la renta de tercera categoría, renta del impuesto de sociedades con una tasa de 29.5% sobre su renta mundial, mientras que Uruguay aplica una tasa del 25% bajo un enfoque de fuente, además la normativa uruguaya en las zonas económicas especiales, puede exonerar la renta generadas en las mismas. La normativa permite además el uso de créditos fiscales por la inversión de capital. (Dirección General Impositiva de Uruguay, 2025; SUNAT, 2025).

El diseño de planeamiento tributario tiene en cuenta estas diferencias estructurales, buscando siempre donde se tenga una carga fiscal efectiva menor, sin desmerecer la capacidad productiva y la generación de negocio.

La visión empresarial de la gestión del riesgo, no solo tienen en cuenta este tipo de incentivos, sino la estructura necesaria. Ante una eventual auditoría tributaria por parte de la hacienda pública, se debe demostrar que existe sustancia económica, que se asumen riesgos industriales, se opera con activos propios y se toman decisiones de importancia en la jurisdicción donde se desarrolla la actividad.

Las políticas de precios de transferencia deben estar a precios de mercado y se debe respetar la base de los mismos: El principio de plena competencia ARM'S LENGTH, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2017, art. 9.1) consagra el principio de plena competencia al disponer que, cuando las condiciones pactadas entre empresas asociadas

difieren de las que habrían sido acordadas entre entidades independientes, los beneficios no realizados como consecuencia de dicha distorsión pueden ser imputados fiscalmente a la empresa que debió haberlos obtenido y sometidos a imposición (OECD, 2017b, art. 9.1; OECD, 2022).

La perspectiva actual no puede obviar el impacto del PILAR DOS y su mínimo global, una carga impositiva muy baja puede activar impuestos que puedan completar la misma hasta los mínimos requeridos, en el país matriz del grupo empresarial (OECD, 2021).

El futuro tendrá como característica que la inversión extranjera deje de interesarse por las grandes exoneraciones, buscando ordenamientos fiscales transparentes, basados en principios legales como el de seguridad jurídica, legalidad, y usando instrumentos reales, sólidos, y documentados.

El momento actual en la región tiene desafíos y objetivos de suma importancia: Estructurar ordenamientos tributarios inspiradores, modernos y con atractivo para la inversión extranjera, y por otro lado ofrecer seguridad jurídica, procedimientos transparentes y herramientas de resolución de conflictos válidos para los potenciales inversionistas.

Lo más importante es que los contribuyentes creen estructuras reales, apegadas al motor productivo de la compañía y con sustancia económica.

Implicancias y líneas de política para atraer inversión de calidad.

Analizando de forma comparada las prácticas en los países de la región podemos anotar lo siguiente:

- Reducir la dependencia y el impacto en los ingresos del estado del IVA-IGV, buscando fortalecer e impulsar los ingresos por impuestos progresivos como los impuestos de la renta o sociedades y/o patrimoniales, usando instrumentos modernos de gestión y fiscalización.
- Buscar una estructura normativa tributaria con criterios estables, ciertos, públicos.
- Usar incentivos fiscales claros, sencillos y con los menores costos de entrada.
- Tener tecnología de última generación, implementando servicios prácticos y sencillos.
- Adoptar conceptos y sistemas basados en las corrientes internacionales de la OCDE.
- Crear o modificar impuestos ambientales con un sentido gradual y productivo.

DISCUSIÓN

Los resultados del análisis permiten sostener que la relación entre tributación e inversión extranjera directa en América Latina es multidimensional y no puede explicarse mediante la comparación aislada de las tasas nominales del impuesto sobre la renta empresarial. La evidencia revisada muestra que las decisiones de localización del capital extranjero se producen en un entorno en el que interactúan la estructura de los ingresos tributarios, la rentabilidad efectiva después de impuestos, la estabilidad normativa, los costos de cumplimiento, la calidad de la administración tributaria y las transformaciones de la fiscalidad internacional. Esta perspectiva permite interpretar la competitividad tributaria no como una carrera hacia tasas impositivas cada vez menores, sino como la capacidad de un Estado para ofrecer reglas previsibles y administrativamente eficientes sin comprometer la suficiencia de los ingresos públicos.

Un primer hallazgo relevante se relaciona con la estructura de la recaudación latinoamericana. Los datos regionales muestran una elevada participación de los impuestos sobre bienes y servicios y un peso significativo del IVA, mientras que la estructura de los impuestos sobre la renta presenta una mayor participación del componente corporativo que en las economías de la OCDE (OECD et al., 2025). Esta configuración posee implicaciones que trascienden la dimensión recaudatoria. Una elevada dependencia de los impuestos indirectos puede contribuir

a sostener los ingresos públicos en contextos de informalidad, pero también puede limitar la progresividad del sistema y afectar la demanda interna. Para el inversionista extranjero, sin embargo, la cuestión central no reside únicamente en la existencia de un IVA elevado, sino en la forma en que funcionan los mecanismos de crédito fiscal, devolución, neutralidad y cumplimiento. En consecuencia, un impuesto indirecto amplio y técnicamente neutral puede representar un menor riesgo para la inversión que un sistema aparentemente menos oneroso, pero caracterizado por procedimientos complejos, devoluciones inciertas o frecuentes controversias administrativas.

Un segundo aspecto corresponde al peso de la imposición corporativa y a la diferencia entre tasas legales y tasas efectivas. La evidencia analizada permite inferir que la decisión de inversión depende más de la carga fiscal efectiva que de la tasa estatutaria considerada de forma aislada. Factores como depreciaciones, amortizaciones, deducciones, límites a los intereses, pérdidas tributarias, retenciones, reglas de precios de transferencia e incentivos fiscales modifican sustancialmente la rentabilidad efectiva de los proyectos. Por ello, dos jurisdicciones con tasas nominales similares pueden ofrecer condiciones muy diferentes para una empresa multinacional. Esta observación coincide con la orientación reciente de la OECD, que plantea la necesidad de evaluar los incentivos de inversión mediante sus efectos sobre las tasas efectivas y no únicamente mediante la comparación de sus tasas legales (OECD, 2026).

Los incentivos fiscales constituyen, precisamente, uno de los puntos donde aparece una tensión importante entre política de atracción de inversión y sostenibilidad fiscal. En principio, una reducción tributaria puede mejorar la rentabilidad esperada de un proyecto y favorecer su localización. Sin embargo, cuando los incentivos son múltiples, fragmentados o carecen de mecanismos de evaluación, pueden convertirse en gastos fiscales de difícil justificación y generar desigualdades entre empresas. La literatura institucional reciente señala que los incentivos en América Latina y el Caribe pueden producir reducciones significativas de las tasas efectivas de tributación, particularmente en determinadas actividades y zonas económicas especiales, pero también identifica riesgos derivados de marcos legales fragmentados, criterios de elegibilidad complejos y una evaluación insuficiente de sus resultados (OECD, 2026). En este sentido, la evidencia sugiere que la política tributaria orientada a atraer IED debería privilegiar incentivos transparentes, específicos, temporalmente delimitados y sujetos a evaluación de costo-beneficio, en lugar de competir exclusivamente mediante exoneraciones generales.

Un tercer resultado importante se refiere a la seguridad jurídica y a la estabilidad normativa. Las inversiones extranjeras, especialmente aquellas intensivas en capital y con períodos prolongados de recuperación, requieren previsibilidad. Por ello, un cambio frecuente de reglas tributarias, criterios administrativos contradictorios o procedimientos de fiscalización percibidos como discrecionales puede incrementar el riesgo de los proyectos y reducir el atractivo de una jurisdicción. La certidumbre tributaria no implica ausencia de fiscalización; implica que las reglas, los procedimientos y los mecanismos de resolución de controversias sean transparentes y previsibles. La OECD reconoce que la certeza tributaria beneficia tanto a contribuyentes como a administraciones y la relaciona con mejores condiciones para la inversión, el empleo y el crecimiento (OECD, 2025).

La digitalización de la administración tributaria introduce una dimensión adicional. La expansión de la facturación electrónica y de los sistemas de intercambio de información ha aumentado la capacidad de las administraciones para detectar inconsistencias, mejorar el control y utilizar información tributaria en tiempo más cercano al real (Barreix y Zambrano, 2018; OECD, 2022). Desde una perspectiva empresarial, esta transformación puede disminuir costos administrativos cuando permite automatizar procesos, reducir errores y agilizar trámites. No obstante, también puede generar nuevas obligaciones y cargas de cumplimiento si las plataformas tecnológicas no están acompañadas de interoperabilidad, asistencia al contribuyente y simplificación regulatoria. La principal discusión, por tanto, no debe centrarse

en si la digitalización favorece o perjudica la inversión, sino en las condiciones institucionales bajo las cuales la transformación digital se convierte simultáneamente en una herramienta de control y en un mecanismo de reducción de los costos de cumplimiento.

Otro hallazgo se relaciona con el planeamiento tributario internacional. El análisis desarrollado permite distinguir conceptualmente entre planeamiento legítimo, elusión y evasión, distinción indispensable para evaluar las estrategias de localización de inversiones multinacionales. Una empresa puede organizar jurídicamente sus operaciones buscando eficiencia fiscal dentro de las alternativas permitidas por el ordenamiento jurídico; sin embargo, cuando la estructura carece de sustancia económica o responde principalmente a la obtención artificial de ventajas fiscales, aumenta la posibilidad de que sea cuestionada por las administraciones tributarias. En consecuencia, la inversión extranjera contemporánea exige que las estructuras societarias y contractuales estén acompañadas de sustancia económica, documentación adecuada y coherencia entre las operaciones realizadas y los beneficios tributarios obtenidos. En esta materia, las reglas sobre precios de transferencia y el principio de plena competencia constituyen elementos centrales de la gobernanza fiscal internacional (OECD, 2017, 2022).

Esta cuestión ha adquirido una dimensión adicional con la implementación del Pilar Dos. Las reglas GloBE introducen un nivel mínimo de tributación efectiva de 15 % para los grupos multinacionales comprendidos en su ámbito de aplicación y reducen la capacidad de utilizar exclusivamente jurisdicciones de baja tributación como mecanismo de optimización de la carga fiscal (OECD, 2021, 2026). El cambio resulta particularmente relevante para América Latina porque transforma parcialmente la competencia tradicional basada en tasas reducidas y grandes exoneraciones. Cuando los incentivos reducen la tributación efectiva por debajo del mínimo aplicable, puede generarse un impuesto complementario en otra jurisdicción, disminuyendo la efectividad económica del beneficio otorgado por el país receptor. De ello se desprende que la competencia fiscal futura dependerá cada vez menos de quién ofrece la tasa más baja y más de quién proporciona un entorno regulatorio estable, infraestructura, capital humano, instituciones eficientes y reglas tributarias previsibles.

Los hallazgos también deben interpretarse a la luz de la evolución reciente de la IED regional. La CEPAL ha señalado que la inversión extranjera puede contribuir al desarrollo productivo cuando se articula con políticas nacionales orientadas a transformar las estructuras productivas y aumentar la capacidad tecnológica (CEPAL, 2025). Por ello, el objetivo de política pública no debería ser maximizar indiscriminadamente el volumen de capital extranjero, sino mejorar la calidad y las externalidades de la inversión. Un régimen tributario competitivo debería favorecer proyectos capaces de generar empleo formal, innovación, encadenamientos productivos, transferencia tecnológica y sostenibilidad ambiental. Esta orientación resulta especialmente relevante porque los incentivos tributarios pueden ser más eficientes cuando responden a fallas de mercado claramente identificadas y cuando sus resultados pueden ser medidos.

En conjunto, la evidencia permite establecer que la competitividad tributaria de América Latina depende de un equilibrio entre tres dimensiones: suficiencia recaudatoria, atractivo para la inversión y calidad institucional. La reducción generalizada de impuestos puede afectar la capacidad fiscal sin garantizar incrementos proporcionales de la IED, mientras que una estructura excesivamente compleja puede incrementar los costos de operación y la incertidumbre. En consecuencia, las reformas tributarias orientadas a atraer inversión deberían priorizar la simplificación normativa, la transparencia, la estabilidad, la digitalización eficiente, la resolución oportuna de controversias, la evaluación de incentivos y la convergencia con los estándares internacionales de tributación.

Finalmente, el análisis sugiere que América Latina enfrenta una transición desde modelos de competencia fiscal basados predominantemente en ventajas tributarias hacia esquemas en los que la calidad del sistema tributario adquiere mayor importancia. La IED de largo plazo requiere

seguridad jurídica, instituciones confiables y reglas compatibles con la nueva arquitectura de la fiscalidad internacional. En este escenario, la política tributaria deja de ser únicamente un instrumento de recaudación y pasa a constituirse en un componente de la estrategia de desarrollo productivo. El reto para los países de la región consiste, por tanto, en construir sistemas tributarios que logren atraer inversión de calidad sin erosionar la base fiscal, fortaleciendo simultáneamente la confianza de los inversionistas, la legitimidad de la administración tributaria y la capacidad del Estado para financiar el desarrollo sostenible.

CONCLUSIONES

En Latinoamérica los sistemas tributarios de la región tienen en común, una estructura en la que los impuestos indirectos IVA-IGV tienen un peso excesivo, y una menor influencia en la recaudación tributaria del impuesto de la RENTA-SOCIEDADES, en un contexto social desigual y con una capacidad del estado muy limitada en la gestión del gasto público, de los recursos recibidos vía ingresos corrientes.

Esta característica influye de forma definitiva en el planeamiento de los sistemas tributarios, en la búsqueda de conseguir una mayor inversión extranjera. Las fórmulas que se deben usar, no pueden solo depender de incentivos o reducciones importantes de las tasas, tiene que existir una armonía entre sostenibilidad fiscal, una regulación clara, una administración eficiente y estar alineados con los estándares internacionales de la OCDE entre otros.

En el futuro, la agenda de la modernización y digitalización tributaria, la imposición a los servicios digitales, el Pilar Dos, los impuestos ambientales, son el presente y futuro de la tributación mundial. El porvenir de la fiscalidad internacional será de los países que puedan conjugar modernidad institucional, normativa sencilla y clara, incentivos técnicos, y son los que podrán atraer inversión de mayor calidad y peso económico, sin disminuir la recaudación tributaria. (OECD, 2017a, 2021).

Igualmente, la demostración práctica nos indica que la mejor e interesante inversión extranjera, tiene en común la creación de un planeamiento tributario con sustancia económica, real y dentro de una gobernanza corporativa cierta. En este momento concreto del desarrollo fiscal, no es suficiente con grandes y cuantiosos incentivos, o regímenes tributarios diferenciados si los mismos generan controversias fiscales. En este mundo digital, virtual, universal, con instrumentos como el PILAR DOS de la OCDE, la capacidad de competir de los sistemas tributarios, se debe basar en reglas y normas claras para las compañías y potenciales inversores, procesos eficientes, convenios de doble imposición y tratados internacionales que ayuden a las operaciones corporativas, y procesos que disminuyan las potenciales controversias, sin afectar a los ingresos fiscales.

Conflicto de intereses

El autor declara que no existe ningún conflicto de intereses que pueda haber influido, directa o indirectamente, en el desarrollo, análisis, interpretación de los resultados o elaboración del presente manuscrito. Asimismo, declara que la investigación fue realizada con independencia de intereses económicos, institucionales, personales o profesionales que pudieran afectar la objetividad del estudio y que no existen relaciones financieras o de otra naturaleza que condicionen la presentación de sus resultados.

REFERENCIAS

- Barreix, A. D., & Zambrano, R. (Eds.). (2018). *Factura electrónica en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo & Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2024: Política fiscal para enfrentar los desafíos del cambio climático* (LC/PUB.2024/5-P). Naciones Unidas.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, 2025*. Naciones Unidas. <https://hdl.handle.net/11362/82116>
- Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Diario Oficial El Peruano.
- Dirección General Impositiva de Uruguay. (2025). *Impuesto a las rentas de las actividades económicas (IRAE)*. Ministerio de Economía y Finanzas.
- International Monetary Fund. (2024). *Brazil: 2024 Article IV consultation—Press release; staff report; and statement by the executive director for Brazil*. International Monetary Fund.
- OECD et al. (2025). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2025*. OECD Publishing.
- OECD et al. (2026). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2026*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/2f21f131-en>
- OECD. (2017a). *International VAT/GST Guidelines*. OECD Publishing.
- OECD. (2017b). *Model Tax Convention on Income and on Capital: Condensed Version 2017*. OECD Publishing.
- OECD. (2021). *Tax challenges arising from the digitalisation of the economy: Global Anti-Base Erosion Model Rules (Pillar Two)*. OECD Publishing.
- OECD. (2022a). *OECD Transfer Pricing Guidelines for Multinational Enterprises and Tax Administrations 2022*. OECD Publishing.
- OECD. (2022b). *Tax Administration 3.0 and Electronic Invoicing: Initial Findings*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/tax-administration-3-0-and-electronic-invoicing_2ffc88ed-en.html
- OECD. (2026a). *Global Minimum Tax*. OECD.
- OECD. (2026b). *Investment tax incentives in Latin America and the Caribbean*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/investment-tax-incentives-in-latin-america-and-the-caribbean_45b5f9a1-en.html
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2025). *Impuesto a la renta de tercera categoría*. Gobierno del Perú.